



RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en todos los apartados del baremo de méritos, excepto Formación permanente, en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación (convocado por Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación)

---

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación (BOPV, 29 de diciembre de 2022), se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación.

De conformidad con la base 6.5 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2022, el Servicio de Provisión de la Dirección de Gestión de Personal ha actuado en las tareas técnicas de baremación de los méritos que figuran en los anexos II, III, IV, V, VI y VII, excepto el correspondiente a la Formación permanente, cuyo baremo se llevó a efecto por los propios Tribunales.

Finalizado el trabajo de baremación, se ha de proceder a la publicidad de las puntuaciones provisionales.

Por tanto,

## RESUELVO

**Primero.**– Hacer públicas las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes, por los méritos de los anexos II, III, IV, V, VI y VII, excepto el correspondiente a la Formación permanente, en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación (convocado por Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación).

**Segundo.**– Las listas provisionales de las puntuaciones obtenidas por dichos méritos por los aspirantes de todas las categorías, se publicarán en:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Personal Laboral Educativo. Proceso excepcional de estabilización» – «Seguimiento del proceso selectivo» (indicar Categoría) – «Resultados» – «Fase de concurso» – «Parcial».

**Tercero.**– Contra la lista provisional las personas aspirantes podrán presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Asimismo, en el mismo plazo, podrán subsanar lo que proceda, según la relación de casos a subsanar que se publicará junto la lista provisional de la puntuación asignada.

Tanto las reclamaciones como las subsanaciones se presentarán on-line a través de:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Personal Laboral Educativo. Proceso excepcional de estabilización» – «Méritos (UGP): Entrega reclamaciones y subsanaciones».

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2024  
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

UNAI NIETO MARIJUAN